



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/2856/2023  
RM REGION METROPOLITANA,  
06/09/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Infraestructura Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concorra a Chillán, para supervisar el resultado de los trabajos de ampliación de la ventana en la zona de la llamarada, en el mural Principio y Fin, de Julio Escámez, en la Sala del Concejo Municipal, Ilustre Municipalidad de Chillán.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 28 de agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 1 día al 100%y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1694010667869823



1694022800178



**REGISTRADO**  
**6 SEP 2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694010667869823



1694022800178

